



**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
COELLO - TOLIMA**

Carrera 2ª N° 3-01. Tel.: 2 88 6120 - WhatsApp: 313 381 7216
Correo institucional: j01prompalcoello@cendoj.ramajudicial.gov.co

OCTUBRE SIETE (07) DE DOS MIL VEINTIDOS (2022)

PROCESO : EJECUTIVO HIPOTECARIO.
RADICACIÓN : 73200 4089 068 2021 000005 00
DEMANDANTE : CARLOS HERNANDO FORERO CORCHUELO.
DEMANDADA : GLADYS YINETH SASTOQUE HERNÁNDEZ
AUTO SUST. N° : 0465.

Conforme a la solicitud presentada por la representante legal de la actora, mediante correo Institucional del Juzgado, el pasado 21 de septiembre del año próximo pasado, y conforme lo establece el artículo 595 del C.G.P., teniendo en cuenta que el inmueble identificado con la matrícula inmobiliaria N° 357-20771, inscrito en la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Espinal (Tolima), sobre el cual recae la garantía real objeto de la presente acción, se encuentra debidamente embargado, el Despacho dispone,

PRIMERO: FIJAR la hora de las ocho y treinta de la mañana (08:30 A.M.) del día CUATRO (04) de NOVIEMBRE del cursante año, para llevar a efecto diligencia de secuestro sobre el predio plenamente identificado.

SEGUNDO: DESIGNAR de la lista de auxiliares de la justicia, a quien continúa en su orden. COMUNICAR por secretaría esta decisión a efecto de que se sirva informar si acepta la designación y tome posesión del cargo.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

El Juez,

Firmado Por:
Gonzalo Humberto Gonzalez Paez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Coello - Tolima

conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **30b4e2eef6defc9d41a2b60c6fb5c43e33d0c58d2466f7b3fd653b6452d9d4a**

Documento generado en 07/10/2022 03:59:12 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>